



SELECCIÓN DE PERSONAL

FINES DEL TRATAMIENTO
Gestión de los procesos de selección de personal del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, tanto procesos selectivos como de provisión.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS
dpd@oargt.dip-caceres.es
BASE DE LEGITIMACIÓN
Ejecución Contractual en base al art. 6.1 b) del RGPD 2016/679, Obligación legal en base al art. 6.1 c) del RGPD 2016/679 Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
CATEGORÍA DE LOS AFECTADOS
Personas que participen en los procesos de selección de personal del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria. Empleados públicos (funcionarios y/o laborales) que participen en los procedimientos de provisión del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES
Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, teléfono, domicilio. Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono. grado de discapacidad. Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento. Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS
No están previsto realizar comunicaciones.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
No están previstas
PLAZOS PREVISTOS DE SUPRESIÓN
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
SERVICIO / SECCIÓN AFECTADA
Área de Contratación y Asuntos Generales, Gestión Tributaria